

Licencia laboral para personas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual o acoso

(Leave from work for survivors of domestic violence, sexual assault, or stalking)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

August 6, 2025

Infórmese sobre su derecho en el estado de Washington a ausentarse del trabajo para abordar casos de violencia doméstica, agresión sexual o acoso. Esto a veces se denomina “licencia por seguridad”.

¡Las organizaciones comunitarias pueden ayudar! Si usted ha experimentado violencia doméstica, acoso, acecho o agresión sexual, o la amenaza de cualquiera de ellos, pida ayuda al refugio para sobrevivientes de la violencia doméstica o al centro para víctimas de agresión sexual de su localidad. Los refugios ofrecen planes de seguridad, alojamiento temporal, defensa legal, asesoramiento y otros servicios

Visite el sitio web de [Información y Remisiones sobre la Violencia Doméstica del Estado de Washington](#) (<https://www.domesticviolenceinforeferral.org/domestic-violence-programs>) para buscar programas locales por condado, o programas específicos de cada cultura o comunidad (https://www.domesticviolenceinforeferral.org/domestic-violence-programs?field_county_value>All&field_program_catagory_tid=1) o programas tribales (https://www.domesticviolenceinforeferral.org/domestic-violence-programs?field_county_value>All&field_program_catagory_tid=2).

Puede llamar, enviar mensajes de texto o chatear en línea con intercesores 24 horas al día, 7 días a la semana, en cualquiera de estos lugares:

- National Domestic Violence Hotline (<https://espanol.thehotline.org/>), (*Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica*) 1-800-799-7233
- National Sexual Assault Hotline (<https://rainn.org/resources>), (*Línea Directa Nacional contra la Agresión Sexual*) 1-800-656-4673
- StrongHearts Native Helpline (<https://strongheartshelpline.org/>) (*Línea de Ayuda Indígena Stronghearts*) (servicio de apoyo de pares de la Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica), 1-844-762-8483

¿Qué es la violencia doméstica, la agresión sexual y el acoso?

La violencia doméstica es un patrón de comportamiento abusivo, físico o emocional, utilizado para controlar a otra persona con la que el agresor tiene una relación íntima o familiar. La definición legal de violencia doméstica es similar.

La agresión sexual es cualquier contacto sexual no deseado, incluyendo tocamientos sexuales no deseados, abuso sexual, violación o intento de violación. También incluye la promoción de la prostitución.

El acoso es cualquier incidente intencionado de amenaza, hostigamiento, seguimiento, vigilancia o comportamiento coercitivo que se produce más de una vez y que le hace temer por su seguridad, la seguridad de alguien que conoce o su propiedad.

¿Para qué puedo usar esta licencia para ausentarme?

Las personas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual o acoso a menudo deben hacer muchas cosas para recuperarse del abuso y ponerse a salvo. Por ejemplo, puede tomarse tiempo libre del trabajo para (<https://www.lni.wa.gov/workers-rights/leave/domestic-violence-leave>):

- Presentar una denuncia policial por violencia doméstica, agresión sexual (<https://www.seekthenspeakwa.com/>), o acoso.
- Participar en procedimientos judiciales civiles o penales Participar en procedimientos judiciales obtener una orden de protección o divorcio, o

testificar en un juicio penal.

- Recibir tratamiento médico, incluyendo terapia de salud mental.
- Trabajar con un programa de defensa, como un programa de violencia doméstica o un centro de crisis por violación.
- Mudarse a un refugio para víctimas de violencia doméstica.
- Tomar otras medidas que pueda necesitar para proteger su seguridad.
- Ayudar a un familiar con cualquiera o todas estas cosas.

¿Quién puede tomar esta licencia para ausentarse?

- **Cualquier empleado que sea víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso** puede tomarse tiempo libre del trabajo para abordar la violencia.
- Un empleado **cuyo familiar (hijo, cónyuge, pareja íntima, padre, madre, abuelo(a), o suegro(a)) haya sido víctima** también puede utilizar esta licencia para ayudar a ese familiar a abordar la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso.
- **Los empleados a tiempo parcial y de temporada** pueden tomar esta licencia.

Si la Ley de Salario Mínimo no le otorga protección, por ejemplo, si usted es un gerente asalariado o un profesional como un médico o un abogado, esta ley no le brinda protección.

¿Todos los empleadores deben cumplir esta ley?

Sí. Todos los empleadores de Washington, independientemente de su tamaño, deben conceder esta licencia a sus empleados. Tanto los empleadores públicos como los privados deben cumplir esta ley.

Seattle (<https://www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/paid-sick-and-safe-time>) y Tacoma (<https://tacoma.gov/government/departments/finance/minimum-employment-standards/>) también tienen sus propias leyes sobre licencia remunerada. Si trabaja en Seattle o Tacoma, tendrá el amparo de la ley que le sea más favorable, ya sea la estatal o la municipal.

¿Pueden despedirme o descenderme de puesto por tomar esta licencia?

La mayoría de los empleadores no pueden despedirle ni descenderle de puesto por tomar esta licencia (<https://www.lni.wa.gov/workers-rights/workplace-complaints/protected-leave-complaints>). Los únicos empleadores que no tienen que devolverle su trabajo son las agencias de empleo temporal que le asignaron un trabajo temporal. Todos los demás empleadores deben devolverle su trabajo

con el mismo salario y las mismas prestaciones que tenía cuando tomó la licencia, o darle un puesto equivalente.

¿Cuántos días puedo faltar al trabajo?

La ley dice que usted puede tomar **una licencia razonable**, todo el tiempo que necesite para hacer frente a la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso. Esto puede ser solo un día o una mañana. O pueden ser varios días.

Puede tomar días libres ocasionales, en lugar de usar toda la licencia de una vez, si es necesario para hacer frente a la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso. Por ejemplo, puede que se tome un día libre para testificar en un tribunal y, al llegar allí, se entere de que la audiencia se ha pospuesto (aplazado) a otro día. Según la ley estatal, puede tomarse otro día libre cuando lo necesite.

¿Tengo que avisar a mi empleador antes de tomar la licencia?

Sí, a menos que necesite tomar la licencia de inmediato debido a una emergencia. Si no se trata de una emergencia, debe avisar a su empleador con anticipación. Los empleadores tienen derecho a establecer su propia política de notificación. Su empleador debe informarle cuántos días de anticipación debe avisar antes de tomar esta licencia.

Si su empleador no tiene una política, debe avisar con cierta antelación antes de tomarse la licencia. Si debe tomarse la licencia por una emergencia, debe avisar a su empleador el primer día que falte al trabajo. Si no puede avisar a su empleador personalmente, puede pedirle a otra persona que lo haga en su nombre. Es recomendable avisar a su empleador con la mayor antelación posible.

¿Tengo que demostrar a mi empleador que necesito esta licencia?

Si toma tres o más días libres seguidos, su empleador puede pedirle que pruebe que necesita esa licencia. Para ello, puede mostrarle alguno de los siguientes:

- Su declaración escrita.
- Un informe policial.
- Una orden judicial, como una orden de protección o una orden penal de alejamiento, o algún tipo de documento judicial que demuestre que usted o su familiar comparecieron ante el tribunal.
- Una declaración escrita o un documento de un profesional que le haya ayudado a usted o a su familiar, como un defensor de víctimas de violencia doméstica o agresión sexual, un miembro del clero o un proveedor de

atención médica.

Su empleador no debe violar su privacidad ni solicitar pruebas injustificadas o costosas.

¿Cómo puedo proteger mi privacidad?

Solo debe proporcionar a su empleador la información necesaria para demostrar que usted o un miembro de su familia es víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, y que necesita la licencia por uno de los motivos que establece la ley.

Su empleador debe mantener confidencial su prueba y cualquier otra declaración sobre su necesidad de esta licencia. Su empleador solo puede compartir esta información si usted lo autoriza, si un tribunal le ordena compartirla o si otra ley le exige compartirla.

Si usted demuestra su necesidad de esta licencia proporcionando a su empleador información sobre un profesional que le está ayudando, sus discusiones con ese profesional seguirán siendo confidenciales y estarán protegidas por la ley.

¿Puedo tomar una licencia para ayudar a otra persona?

Puede tomar esta licencia para ayudar a su hijo, cónyuge, pareja íntima, padre, madre, abuelo(a) o suegro(a) que haya sido víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.

Su empleador puede solicitarle pruebas de que esa persona es su hijo, cónyuge, pareja íntima, padre, madre, abuelo(a) o suegro(a). El término legal para pareja íntima aquí es “en una relación sentimental”, lo que significa una relación social de naturaleza romántica. Eso puede incluir a alguien con quien está saliendo, su pareja doméstica registrada, o su pareja íntima comprometida. Puede demostrar que la persona es un miembro de su familia proporcionando a su empleador cualquiera de estos:

- Su declaración por escrito.
- Un acta de nacimiento.
- Una orden judicial.
- Otra documentación similar.

¿Qué pasa si mi empleador se niega a concederme la licencia, me despidió o me degrada?

Si su empleador no cumple con la ley, usted puede presentar una demanda civil ante un tribunal o presentar una queja ante el Departamento de Trabajo e Industria (L&I). Si L&I determina que su empleador no cumplió con la ley, puede emitir una notificación de infracción y multar a su empleador (\$500 por la primera infracción o \$1,000 por otras infracciones dentro de un plazo de 3 años). L&I también puede obligar a su empleador a que le devuelva su trabajo.

Independientemente de que el L&I decida emitir una notificación o una multa, usted puede presentar una demanda civil ante un tribunal. En la demanda civil, puede solicitar al tribunal que ordene a su empleador que le devuelva su trabajo y/o le pague una indemnización por los salarios perdidos y otros daños y perjuicios.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.